REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERIBERTO GARCÍA GARRIDO
TOLUVIEJO, SUCRE
DANE 17082300104
NIT: 892.280.075-9

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	INTITUCIÓN EDUCATIVA HERIBERTO GARCIA GARRIDO – TOLUVIEJO.
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	INTITUCIÓN EDUCATIVA HERIBERTO GARCIA GARRIDO – TOLUVIEJO.
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	RECTORA.
MODALIDAD DEL PROCESO:	REGIMEN ESPECIAL

La Institución De Educativa Heriberto García Garrido, En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones para ello. se deberán realizar los estudios simplificados en los cuales se analice la Conveniencia y Oportunidad de realizar la contratación de que se trate, tendrán lugar de manera previa a la contratación y busca contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar de acuerdo a la Ley los procesos de contratación, para lo cual se han analizado los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Institución Educativa De Heriberto García Garrido, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento como ente territorial y garantizar la prestación del servicio educativo y para el desarrollo de actividades en ambientes agradables, seguros y con condiciones adecuadas, requiere el servicio de Fumigación contra insectos, murciélagos y control de maleza en la institución, que permitan mantener las instalaciones en condiciones óptimas donde la comunidad educativa puedan desarrollar sus actividades escolares, para lo que se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que preste este servicio y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS, CONTROL DE MALEZA DE ZONAS VERDES. PATIOS, LIMPIEZA DE CUNETAS Y ALBERCA EN LA INSTITUCIÓN.**

2.1. CÓDIGOS DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70 servicios de contratación agrícola, forestal y de fauna 72 servicio de edificación y mantenimiento	7011 horticultura 7210 servicio de mantenimiento y reparación	701115 plantas y arboles ornamentales 721021 control de plagas	70111502 servicio de poda 72102103 servicio de fumigación y exterminación

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR: En el objeto señalado en el literal anterior de los presentes estudios implica el suministro de las siguientes especificaciones técnicas.

DESCRIPCION	CANT	TIEMPO
FUMIGACION	1	2 DIAS
CONTROL DE MALEZA	1	2 DIAS
LIMPIEZA DE CUNETAS	1	2 DIAS
LIMPIEZA DE ALBERCA	1	2 DIAS

3.2 FORMA DE PAGO: La Institución pagara el contrato mediante pago total por entrega del servicio, previa presentación de la factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la evidencia del pago de los aportes al sistema de seguridad social.

3.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato será realizada por el Rectora o a través de un profesional que designe el mismo.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato será ejecutado en LA Institución Educativa de Heriberto García Garrido – Toluviejo - Sucre.

3.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: La siguientes serán las obligaciones de las partes:

3.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la
5. I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
8. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.
9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
10. Realizar obra con elementos de buena calidad.
11. Realizar el respectivo pago de estampillas pro-hospital 1%, proelectrificacion y pro-Universidad1.5% para la legalización de este

3.5.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION.

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales
3. Realizar la supervisión del contrato

3.6. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS A EXIGIR

Esta entidad considera oportuno no exigir garantía de cumplimiento para la presente contratación, atendiendo a que el nivel de riesgo se considera bajo, además que de configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor, previa aplicación del debido proceso

.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN: La entidad ha elaborado un presupuesto oficial. El presupuesto oficial se estima en la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($5.625.000)**, cuantía considerada de acuerdo a la necesidad de la entidad.
NOTA: La entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº. 011 de 2026**.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La entidad elaboró el presupuesto oficial con base en los estudios de mercado realizados a diferentes personas naturales y jurídicas que prestan este tipo de servicios.

DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIEMPO
FUMIGACION	1 UNIDAD	$ 2.500.000	$ 2.500.000	2 DIAS
CONTROL DE MALEZA	1 UNIDAD	$ 1.225.000	$ 1.225.000	2 DIAS
LIMPIEZA DE CUNETAS	1 UNIDAD	$ 1.200.000	$ 1.200.000	2 DIAS
LIMPIEZA DE ALBERCA	1 UNIDAD	$ 700.000	$ 700.000	2 DIAS

- **PLAZO DEL CONTRATO:** 2 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- La Disponibilidad presupuestal que ampara el proceso se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia 2026.

Esperanza Romero Urzola

ESPERANZA ROMERO URZOLA
Rectora